

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 277 Miércoles 15 de noviembre de 2017

Sec. IV. Pág. 82834

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## 66788 ZARAGOZA

D.ª Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Hago saber:

Primero.- Que en el concurso abreviado y voluntario número 117/15-C, frente al deudor "Krowim España, S.L.", CIF B99377855, se ha dictado el 31 de octubre de 2017 Auto de conclusión por fin de la liquidación.

Segundo.- En dicho Auto se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil respecto del deudor.

Tercero.- Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 31 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170081590-1